



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16, y párrafo primero, fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción IV y fracción VIII del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción III del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXII 11, fracción III del artículo 22, fracciones I, III, V, XXI, XXIX y XXXVII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020 y el 01 de Octubre de 2021, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio **DI/DNC/06348/2021** de fecha **23 DE AGOSTO DE 2021**; con número de expediente **SC/DJ/007/98**, de fecha **20 DE MAYO DE 1999**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA** dirigido a **MARIO RODRIGUEZ MONTORO**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) **06 DE OCTUBRE DE 2021**, por **ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ** en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **29 DE OCTUBRE DE 2021** la suscrita Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** con numero oficio **DI/DNC/06348/2021** de fecha **23 DE AGOSTO DE 2021**; con número de expediente **SC/DJ/007/98**, de fecha **20 DE MAYO DE 1999**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA** dirigido a **MARIO RODRIGUEZ MONTORO**; y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS





| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR | |
|---|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social: MARIO RODRIGUEZ MONTORO | |
| DOMICILIO: ANTONIO ALZATE, NÚMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO. | |
| RFC: ROMM570815HSA | |
| DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S) | |
| Número de Documento Determinante: SC/DJ/007/98 | |
| Fecha de Documento Determinante: 20 DE MAYO DE 1999 | |
| Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA | |
| Fecha de notificación del Documento Determinante: 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 | |
| Importe Histórico \$1,868,207.90 | |

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJ/007/98, de fecha 20 DE MAYO DE 1999, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA en cantidad histórica de \$1,868,207.90, la cual le fue notificado legalmente el 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones I, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

| NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR | CONSTANCIA DE IDENTIFICACION | FECHA DE EMISION | FECHA DE VIGENCIA |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------|---|
| GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ | DI/02387/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA | DI/02388/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ | DI/02389/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA | DI/02390/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS | DI/02391/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MARIANO MARTINEZ PEÑA | DI/02392/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO | DI/02393/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ | DI/02394/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SUSANA YAÑEZ LOPEZ | DI/02395/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ANDREA SANTANA RUIZ | DI/02396/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ADAN TREJO FABIAN | DI/02397/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PAOLA FUENTES HERNANDEZ | DI/02398/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| EDUARDO CORONA NUÑEZ | DI/02399/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALDO MARTINEZ MADRID | DI/02400/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS | DI/02401/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MIGUEL OIDOR CHAVEZ | DI/02402/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| GABRIEL DAVALOS GARCIA | DI/02403/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JAVIER MAYORGA SANCHEZ | DI/02404/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO | DI/02405/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ | DI/02406/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS | DI/02407/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| DULCE NADIA VILLA MALDONADO | DI/02426/2021 | 4 DE ENERO DE 2021 | 4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MARIANA LUQUE PADILLA | DI/01479/2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| ALEXIS SEBASTIAN BARCENAS URIBE | DI/01480/2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| DIEGO ALONSO ALVAREZ SIERRA | DI/0148/2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 | 1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO | DI/01526/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI | DI/01527/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ARIAS FRANCO JUAN MANUEL | DI/01528/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO | DI/01529/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ | DI/01530/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ | DI/01543/2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 | 16 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| OLVERA BAUTISTA ERNESTO | DI/01532/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA | DI/01534/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA | DI/01535/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY | DI/01536/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE | DI/01537/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |



| | | | |
|-------------------------------------|---------------|----------------------|---|
| OCHOA GARCIA BRENDA | DI/01538/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| RAMOS TORRES HUMBERTO | DI/01539/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| GONZALEZ MENDIETA MARIANA MONSERRAT | DI/01540/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MARISELA VALDEZ ESPINO | DI/01541/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| MARIA FERNANDA LUNA JAIME | DI/01542/2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 | 21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| VALERIA ESTEFANIA ELIZONDO GALLEGOS | DI/01924/2021 | 01 DE AGOSTO DE 2021 | 01 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO | DI/02004/2021 | 17 DE AGOSTO DE 2021 | 17 DE AGOSTO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a MARIO RODRIGUEZ MONTORO, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

| PERIODO A ACTUALIZAR | DE | OCTUBRE 1999 | A | AGOSTO 2021 |
|-------------------------|--|--------------|---------------|-------------|
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE | | JULIO-21 | 113.6820 |
| | INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO | | SEPTIEMBRE-99 | 43.2350 |
| | | | | 2.6294 |

Los índices nacionales de precios al consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

| Mes y Año al que corresponde | Indice Nacional de Precios al Consumidor | Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación | Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación |
|------------------------------|--|--|---|
| JULIO-21 | 113.6820 | 10 DE AGOSTO DE 2021 | Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018. |
| SEPTIEMBRE-99 | 43.2350 | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018. |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$32,693.40.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

SANCIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADA

| CONCEPTO | IMPORTE HISTÓRICO | ACTUALIZACIÓN | TOTAL A PAGAR |
|---|-------------------|----------------|----------------|
| RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA | \$1,868,207.90 | \$3,044,057.95 | \$4,912,265.85 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | | | \$32,693.40 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$4,944,959.25 |

(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100. Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 146, fracción II, inciso b) y 147 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el cual debe presentarse en términos del artículo 150, del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Estatal, que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que éstos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 20 días que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MARIO RODRIGUEZ MONTORO.

Domicilio: ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/06348/2021

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 23 de agosto de 2021

Numero de Documento Determinante: SC/DJ/007/98

Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día SEIS del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno, el suscrito C. ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01530/2021, con vigencia del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al quince de noviembre de Dos Mil veintiuno, expedido el dieciséis de junio de Dos Mil veintiuno, por la LIC. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO; cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de FRANCISCO SARABIA Y CALLE ANTONIO ALZATE, la cual indica, el nombre de la calle "ANTONIO ALZATE", así como el nombre de la colonia "LINDAVISTA". Procedo a constituirme en el número 35 (TREINTA Y CINCO B). Tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional. En este acto se procede a su descripción: inmueble con fachada color blanco, reja metálica color verde, y ventanas de cristal, planta baja un piso. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y/o Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número DI/DNC/06348/2021, con Número de Documento Determinante: SC/DJ/007/98, de fecha: veintitres de agosto de dos mil veintiuno, autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, a nombre del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. Una vez constituida en el domicilio, procedí a tocar la puerta, en repetidas ocasiones y esperar un tiempo aproximado de veinte

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor



minutos sin que nadie atendiera mi llamado. Acto seguido me constituí en el inmueble marcado con el número 44-A (cuarenta y cuatro A); en este acto se procede a su descripción: inmueble con fachada color rojo, con puertas metálicas en color negro, y ventanas de cristal, planta baja un piso, con reja metálica color negro, lugar en el que toque la puerta y fui atendida por una persona de sexo femenino ante quien me identifiqué como Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01530/2021, con vigencia del dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno al quince de Noviembre de Dos Mil Veintiuno, expedido el dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación persona de sexo femenino, estatura aproximada de 1.55 metros, tez morena, complexión robusta, cabello teñido, cara redonda, ceja semipoblada, ojos color café tamaño mediano, nariz y boca mediana, sin señas particulares visibles. A continuación Le pregunto: ¿Estamos ubicados en calle ANTONIO ALZATE, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO? Responde que sí. Motivo por el cual le pregunto: ¿sabe usted si el deudor de nombre MARIO RODRIGUEZ MONTORO habita en el domicilio, calle ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO?. Menciona que no sabe, que ella tiene conocimiento que la casa esta dividida y que vive una familia completa en el domicilio, pero no conoce los nombres de las personas que en ella habitan. Le pregunto ¿sabe un correo, dirección o teléfono de alguna persona que pudiera brindarme mayor información acerca del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO? Responde que no, y manifiesta no poder seguir atendiéndome, motivo por el cual me retiré del domicilio. No omito mencionar que para la diligencia precedió citatorio, dejado en poder de una persona del sexo masculino, quien manifestó bajo protesta de decir verdad ser familiar (primo) del contribuyente, persona que me atendiera en el domicilio calle ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO, quien lo recibió para hacer del conocimiento al deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO. La persona se negó a identificarse o a proporcionar su nombre, motivo por el cual plasmo su media filiación por apreciación: persona sexo masculino, tez morena, complexión media, cabello entrecano, ceja poblada, ojos color café, nariz y boca mediana, usa anteojos. Edad aproximada: 60 años. Dicho citatorio se dejó para ser atendido el día 06 de octubre de 2021 a las diez horas con cero minutos. Sin contar con la localización del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO, no es posible llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo. Conste.-----

Se designa como testigos de asistencia al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor

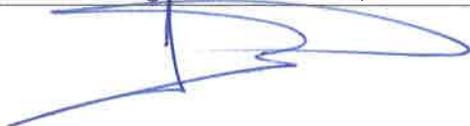
vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 42 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con VEINTICINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor





Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Jorge Francisco Dircio Santoyo

Firma: _____

Identificación: 0000097239792

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MARIO RODRIGUEZ MONTORO.

Domicilio: ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/06348/2021

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 23 de agosto de 2021

Numero de Documento Determinante: SC/DJ/007/98

Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las NUEVE horas con CUARENTA minutos del día DOCE del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno, el suscrito C. ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01530/2021, con vigencia del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al quince de noviembre de Dos Mil veintiuno, expedido el dieciséis de junio de Dos Mil veintiuno, por la LIC. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO; cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de FRANCISCO SARABIA Y CALLE ANTONIO ALZATE, la cual indica, el nombre de la calle "ANTONIO ALZATE", así como el nombre de la colonia "LINDAVISTA". Procedo a constituirme en el número 35 (TREINTA Y CINCO B). Tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional. En este acto se procede a su descripción: inmueble con fachada color blanco, reja metálica color verde, y ventanas de cristal, planta baja un piso. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y/o Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número DI/DNC/06348/2021, con Número de Documento Determinante: SC/DJ/007/98, de fecha: veintitres de agosto de dos mil veintiuno, autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría, a nombre del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. Una vez constituida en el domicilio, procedí a tocar la puerta, en repetidas ocasiones y esperar un tiempo aproximado de diez

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor

Av. Madero, 105 Planta Alta, Centro Histórico,
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 27 18 00

www.queretaro.gob.mx



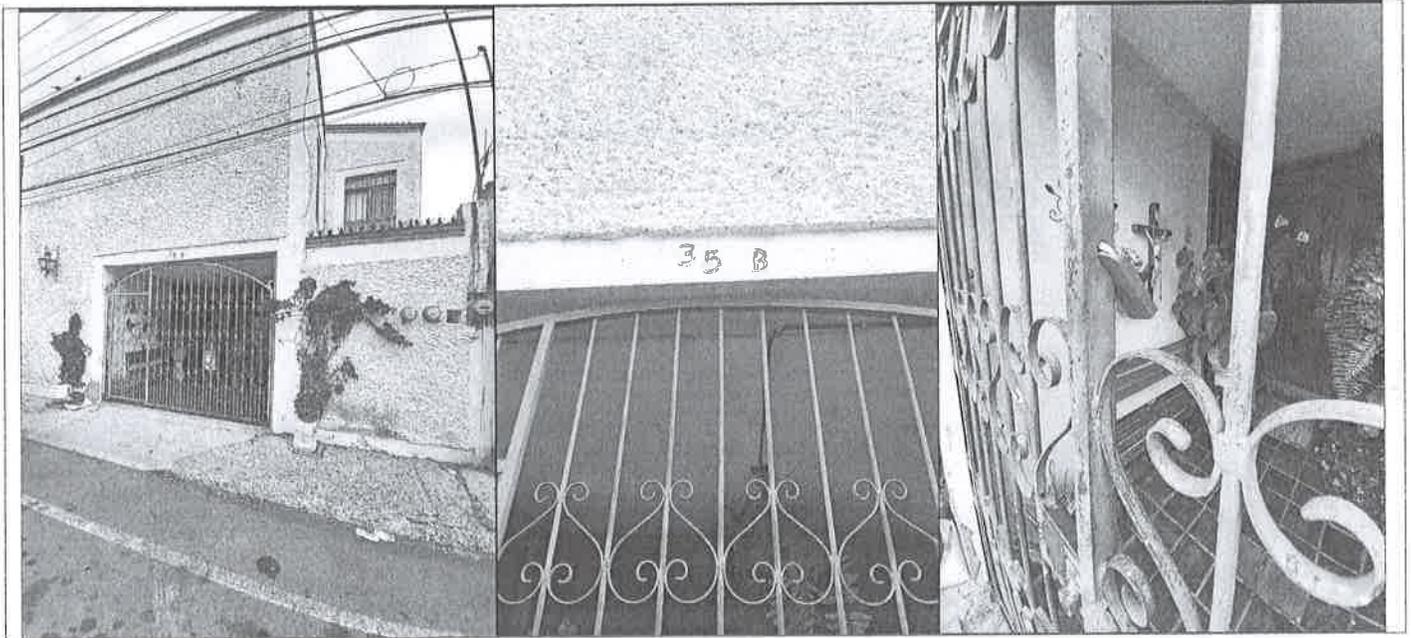
minutos sin que nadie atendiera mi llamado. Acto seguido me constituí en el inmueble marcado con el número 40 (cuarenta); en este acto se procede a su descripción: inmueble con fachada color verde, con puertas metálicas en color negro, y ventanas de cristal, planta baja un piso, con reja metálica color negro, lugar en el que toque la puerta y fui atendida por una persona de sexo masculino ante quien me identifiqué como Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01530/2021, con vigencia del dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno al quince de Noviembre de Dos Mil Veintiuno, expedido el dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación persona de sexo masculino, estatura aproximada de 1.65 metros, tez morena, complexión delgada, cabello corto, chino, color negro, cara ovalada, ceja semipoblada, ojos color café tamaño mediano, nariz y boca mediana, sin señas particulares visibles. A continuación Le pregunto: ¿Estamos ubicados en calle ANTONIO ALZATE, COLONIA LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO? Responde que sí. Motivo por el cual le pregunto: ¿sabe usted si el deudor de nombre MARIO RODRIGUEZ MONTORO habita en el domicilio, calle ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERÉTARO, QRO?. Menciona que no sabe, que ha visto que viven varias personas, pero no conoce a cada uno por su nombre, y que si ha visto a un señor, pero no sabe como se llama. Le pregunto ¿sabe un correo, dirección o teléfono de alguna persona que pudiera brindarme mayor información acerca del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO? Responde que no, y manifiesta no poder seguir atendiéndome, motivo por el cual me retiro del domicilio. Sin contar con la localización del deudor MARIO RODRIGUEZ MONTORO, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO, no es posible llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo. Conste.-----

Se designa como testigos de asistencia al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farfás 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 42 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor



Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor



Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Jorge Francisco Diricio Santoyo

Firma: _____

Identificación: 0000097239792

Alejandra Hernández Ramírez
Notificador, Verificador y Ejecutor



CITATORIO

C. MARIO RODRIGUEZ MONTORO

DOMICILIO: ANTONIO ALZATE, NUMERO 35, INTERIOR B, LINDAVISTA, C.P. 76168, QUERETARO, QRO.

En la Ciudad de Querétaro, Qro. siendo las Catorce horas con cinco minutos del día Cinco del mes de Octubre del 2021, el suscrito (a) C. Alejandro Hernández Ramírez

Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en Antonio Alzate número 35 interior B Lindavista C.P. 76168, Querétaro, Qro.

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores color verde y tachada color blanco, reja metálica

y en la esquina de la calle aparece Placa Informativa de Validación que dice calle Antonio Alzate

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse Mario se negó a proporcionar su nombre

en su carácter de Familiar (Manifiesta bajo protesta de decir verdad) y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad" que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./ 01530 /2021 expedido el día 16 de Junio de 2021 por la Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 16 de Junio de 2021 al 15 de Noviembre de 2021, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizándola su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. Se negó a proporcionar su nombre

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que sale del interior del domicilio para atender la diligencia

y quien manifiesta tener una relación de Familiar (Primo)

con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual y/o permanente y procede a identificarse con el documento Manifiesta no querer identificarse, motivo por el cual se plasma su media número o folio

con fecha de expedición 16 de Junio emitido por 01530

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día Seis del mes de Octubre de 2021; a las Diez horas con Cero minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número DI/DNC/06349/2021 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2021, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las Quince horas con Cero minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador y Ejecutor

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario.

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

NOMBRE: _____

Firma: _____

Firma: _____

No. Oficio de Identificación: D.I./ 01530 /2021
Expedida el 16 de Junio de 2021,
y con Vigencia: 16 de Junio de 2021 al 15 de Noviembre de 2021
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Der. Primo del deador.
Filiación por apuñecación: Persona Sexo masculino, tez morena, complexión media, Cabello entrecano, Cita poblada, C/los color Cafe, nariz y boca mediana. Usa anteojos. Edad aproximada: 60 años.

La persona que atiende la presente diligencia se negó a plasmar su nombre y firma, pero recibe el citatorio en mano para entregarlo al interesado. CONSTE

